

1174

P/16118



Oct 28/40

Pro. de ley que transfiera fondos de los
Cap. II y V al Cap III y a otro des-
tino en el Cap. VI. -

6 Pregas

0116
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Noviembre 5, 1940.


Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje Núm. 12378 de fecha 23 de octubre de 1940, adjunto al cual remitió usted el proyecto de ley por cuyo medio se autorizan transferencias de fondos, en favor de los Capítulos III y V de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

01/6/19



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 12378

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de octubre de 1940.

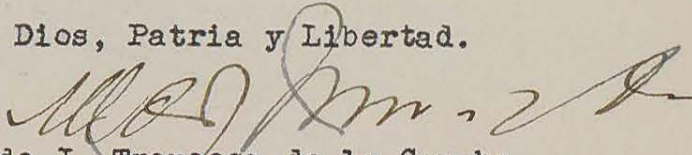
Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Tengo el honor de someter a la aprobación del Congreso, por la digna mediación de esa Alta Cámara, el anexo proyecto de ley, en cuya virtud se disponen transferencias de fondos de los Capítulos II y V de la Ley de Gastos Públicos al Capítulo III y a otro destino en el Capítulo V, elevándose las transferencias a \$2,263.41.

Las transferencias recomendadas tienen por objeto atender necesidades de la Administración Pública.

Dios, Patria y Libertad.


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente de la República.

81/6/18



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1129

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de Noviembre de 1940.Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 1017, de fecha 5 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley por cuyo medio se autorizan transferencias de fondos en favor de los Capítulos III y V de la Ley de Gastos Públicos vigente; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

R01/6150


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Noviembre 5, 1940.

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme
remitir a usted, para los fines constitucionales,
el proyecto de ley por cuyo medio se autorizan
transferencias de fondos en favor de los Capítulos
III y V de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

20/11/40

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del:	<u>CAPITULO II.</u> <u>PODER EJECUTIVO.</u>			
10310	<u>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:</u>			
G-10310-A	Servicios Personales:		\$	569.61
	<u>CAPITULO V.</u> <u>SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA.</u>			
10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>			
G-10340-A	Servicios Personales:		\$	160.65
10505	<u>COMISIONADO ESPECIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN LAS PROVINCIAS DEL CIBAO:</u>			
G-10505-A	Servicios Personales:			1,500.00
10417	<u>DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:</u>			
G-10417-A	Servicios Personales:		<u>33.15</u>	<u>1,693.80</u>
				<u>\$ 2,263.41</u>
Al:	<u>CAPITULO III.</u> <u>SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA.</u>			
30220	<u>POLICIA NACIONAL.</u>			
G-30220-B	Otros Gastos Corrientes:		\$	1,500.00
	<u>CAPITULO V.</u> <u>SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA</u>			
10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>			
G-10340-B	Otros Gastos Corrientes:		\$	530.00
G-10340-C	Adquisición de Propiedades:		<u>233.41</u>	<u>763.41</u>
				<u>\$ 2,263.41</u>

DADA etc.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del:

CAPITULO II.

PODER EJECUTIVO.

10310 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:

G-10310-A Servicios Personales: \$ 569.61

CAPITULO V.

SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA.

10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10340-A Servicios Personales: \$ 160.65

10505 COMISIONADO ESPECIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN LAS PROVINCIAS DEL CIBAO:

G-10505-A Servicios Personales: 1.500.00

10417 DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:

G-10417-A Servicios Personales: 33.15 \$ 1.693.80
\$ 2.263.41

Al:

CAPITULO III.

SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA

30220 POLICIA NACIONAL.

G-30220-B Otros Gastos Corrientes: 1.500.00



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: - Se autorizan los siguientes transferen-
das dentro de las fuentes generadas de la ley de Gastos
Públicos para 1940:

CAPITULO II.

ARTICULO UNICO.

10310 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:

0-10310-A Servicios Personales:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA.

10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

0-10340-A

0-10340-B

0-10340-C

0-10340-D

0-10340-E

0-10340-F

0-10340-G

0-10340-H

0-10340-I

0-10340-J

0-10340-K

0-10340-L



8-1 LEGISLATURA
335
Diciembre 1940
REGISTRADA AL No. del libro libro.....
en el tomo..... de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en tinta y fecha de los
escritos y.....
Cristina M. ...
Jefe de los Oficinas de ...

0-10340-A
0-10340-B

SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA.
OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:
0-10340-A
0-10340-B

CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza transferencias de fondos
ASUNTO: en la de Gastos Públicos para 1940. PAG. No. 2

CAPITULO V.SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA.10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10340-B Otros Gastos Corrientes: \$ 530.00

G-10340-C Adquisición de Propiedades: 233.41 763.41\$2.263.41

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

*Felipe M. Nolascq.**Alvaro Bacumano y Saiz*

PRESIDENTE:



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: en la de gastos Públicos para 1940. PAG. No. 2 Ley que autoriza transferencias de fondos

CAPITULO V.

SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA.

ORIGINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 10340

0-10340-B Otros gastos corrientes: \$ 600.00

0-10340-C Adquisición de Propiedades: 253.41 753.41

14,863.41

La restauración y el de la Era de Trujillo. mil novecientos cuarenta, año 97 de la independencia, 76 de Dominica, a los cinco días del mes de noviembre del año Jililo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Tr-

SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA

8°-1 LEGISLATURA Octubre 10 40

REGISTRADA AL NO. 33-2

en el folio..... del libro Parte.....

No..... de artículos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....


hojas escritas en manuscrito y fecha de día.....

adquisición de propiedades.

Senador Presidente de la República

Senador Secretario de la Presidencia

Senador de las Opinions



14,863.41